

ACTA

En Murcia, a 5 de junio de 2019, siendo las doce horas treinta minutos, se reúne en las dependencias de Radiotelevisión de la Región de Murcia (RTRM), la Comisión de Contratación designada para el estudio de la documentación presentada a la licitación del contrato de **SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS Y PORTERÍA DEL LOCAL DE RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, EN C/ DE LA OLMA 27-29, MURCIA**, integrada por:

- Diego Lorenzo Martín, jefe del Departamento Técnico de RTRM.
- Elena Moreno Pérez, Jefa del Departamento Económico-Financiero de RTRM.
- Ana M^a Martí Cano, Jefa del Departamento Jurídico-Laboral de RTRM.

La licitación del contrato de referencia se ha publicado en el Perfil del contratante tanto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como en la página web de RTRM; con fecha de finalización de presentación de ofertas señalada para el día 30 de mayo de 2019.

El día 30 de mayo de 2019, habían presentado oferta las siguientes empresas:

- SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.
- SERVICIOS AUXILIARES VIRIATO, S.L.
- S.C.S. ALHAMBRA, S.L.

Asimismo, en esa misma fecha, y de forma reglamentaria, las siguientes empresas anunciaron el envío de sus ofertas por correo ordinario:

- GRUPO SIFU MURCIA, S.L.
- INTEGRA MGSÍ MURCIA.
- OSGA, S.L.
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

Recibidas el día 4 de junio las citadas ofertas, se procede al estudio del sobre nº 1 "Documentación General" presentado por todos los licitadores, comprobándose que las siguientes empresas no aportan toda la documentación exigida:

- S.C.S ALHAMBRA, S.L. No queda acreditada en el documento DEUC la solvencia técnica y económica suficiente para poder ser admitido a la licitación.
- GRUPO SIFU MURCIA, S.L.- No aporta declaración responsable exigida en la cláusula 13.1 (Documentación general) relativa al compromiso de mantener una delegación en Murcia durante el periodo de ejecución del contrato.





RADIOTELEVISIÓN
DE LA REGIÓN DE MURCIA

- OSGA, S.L.- No aporta declaración responsable exigida en la cláusula 13.1 (Documentación general) relativa al compromiso de mantener una delegación en Murcia durante el periodo de ejecución del contrato.

El resto de ofertas presentan toda la documentación exigida y en consecuencia son admitidas.

Se decide por la Comisión solicitar a las empresas la subsanación de la oferta mediante la presentación de la documentación requerida, en el plazo máximo de tres días contados a partir de la recepción del requerimiento enviado; transcurrido el cual, se volverá a reunir la Comisión para analizar la misma, en su caso, y determinar la fecha y hora del acto público para apertura del sobre nº 2.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las trece treinta del presente día.

(Documento con firma electrónica)

Fdo.: Diego Lorenzo Martín

Fdo.: Elena Moreno Pérez

Fdo.: Ana M^a Martí Cano

07/06/2019 13:50:47

07/06/2019 12:58:10 MORENO PEREZ, ELENA

07/06/2019 12:58:10

07/06/2019 12:57:03 L LORENZO MARTIN, DIEGO

07/06/2019 12:57:03

MARTI CANO, ANA MARIA

07/06/2019 12:57:03

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1.d) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4266132-491a-3a2b-4779-030505696280

